



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

RESOLUCION EXENTA N° 921.0

OVALLE,

26 NOV. 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público año 2009; la Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; y la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública;

CONSIDERANDO :

Que, se requiere disponer, en la Provincia de Limarí, la publicidad y avisaje de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública Nacional y su expresión y aplicación en el territorio provincial, donde los únicos proveedores de medios de prensa escrita locales son: el Diario El Ovallino y el Diario El Día,

RESUELVO :

1.- AUTORIZASE EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA a los Diarios : El Ovallino y El Día, ambos representados por don RICARDO PUGA VERGARA, rut. 04.461.715-3, para:

- La inserción y distribución conjunta con el Diario El Día, edición para el Limarí, en de 1.800 ejemplares de cuartilla Informativas impresas a color y,
- Publicación de reportaje a color en páginas centrales de Diario El Ovallino

Fundadas ambas contrataciones directas, en la verificación de la causal del **artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886, refrendado por el artículo 8 letra d) de la misma ley.**

2.- DESPACHESE ORDEN DE COMPRA, CONTRATASE E IMPUTESE EL GASTO, a los recursos del Programa de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, asignados a esta Gobernación Provincial de Limarí para el año 2009.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



[Handwritten Signature]
IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJD

